ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6400/2015

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – (SBE) N° 1149/2015

ID -289994

ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN

PROVEEDOR: OPTIMUS S.R.L.

ITEM – 3

BONOS SOBERANOS DEL TESORO I

2015

Contrato N° 6400/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma OPTIMUS S.R.L., domiciliada en Augusto Roa Bastos (ex Hernán Cortes) N° 6541 esq. Medalla Milagrosa, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Adolfo Rodríguez Coronel, con Cédula de Identidad N° 614.759, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1149/2015 "Adquisición de Cables de Distribución", Item 3, detallados en la Sección III-Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos bajo el rubro 20031.533 – 01 – 20/30 – 004/001 – 2015/17433/17438 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Disponibilidad Presupuestaria N° 469/2015 de fecha de 8 de julio 2015

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

LIC. GRACIELA VERA Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera DD/OD

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289994

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1149/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3533/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3696/2015.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Bienes No Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, fijados en la oferta del Proveedor, según detalle:

Ítem	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
3	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda.	China	TJCY	Metro	100.000	0,60	4.601,00	64.601,00

Por un monto total CIP Asunción USD 64.601,00 (sesenta y cuatro mil seiscientos un dólares de los Estados Unidos de América), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido (Sección III).

Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxx (xxxxxxx guaraníes) IVA incluido puesto en el lugar de entrega establecido (Sección III)

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Sección III).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Lic. GRACIELA VERA Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera DD/OD

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Sección III).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.(Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.(Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 11 DIC. 2015

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Luis Adolfo Rodríguez Coronel
C.I. N° 614.759
Optimus S.R.L.
RUC: 80054077-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Lic. GRACIELA VER
Secretaría General

Ing. Ariano Esquivel
Dirección de Distribución

optimus | proyecto y ejecución de inversiones

Fecha: 20 de octubre de 2015
LPI SBE No.: N° 1149/2015
"Adquisición de Cables de Distribución"
ID No.: 289.994

A la: **A.N.D.E. – Administración Nacional de Electricidad**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Nos los suscritos declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones al Oferente para la Subasta a la Baja Electrónica, (IAO.SBE) y las Condiciones Generales de Contrato para la Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad a la cláusula 17 de las CGC;

optimus PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Mobile: +595 [illegible] | Voice Mail: +595 21 301 057

p/ Secretaría General

optimus SRL

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

2 (dos)

optimus | proyecto y ejecución de inversiones

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 16.1 del Calendario de Eventos. Esta cláusula nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo al Plan de Entregas y nos comprometemos a estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

optimus SRL

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 64° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditora

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

p/ Secretaría General

3(tres)

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos
A-1 Bienes no proveídos desde el Territorio Nacional (a ser importados)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE Nº 1149/2015

Nombre del Oferente: OPTIMUS S.R.L. *Moneda:* Dólares de Estados Unidos de América

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción	País de procedencia del bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario X Unidad FOB	Precio Total FOB (col 8 x col9)	Seguros	Fletes y otros gastos	Precio Total CIP (col 10 + col11 + col 12)
1	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 3 x 1 x 70 mm2 + 1 x 50 mm2.	CHINA	TDDL	metro	Bobina	30.000	8,24	247.200	1.327	16.959	265.486
2	26121635-007	Cable protegido de media tensión 23kV doble aislación de 185mm2.	CHINA	YIFANG	metro	Bobina	250.000	5,03	1.257.500	6.637	63.296	1.327.433
3	26121540-001	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda.	CHINA	TJCY	metro	Bobina	100.000	0,60	60.000	441	4.160	64.601
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta el Depósito en la Ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain:												***1.657.520***

Precio Total del Suministro (en letras): UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE con cero centavos (Dólares de los Estados Unidos de América)

Nombre: *Luis A. Rodríguez C.* En calidad de *Apoderado* Firma:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: OPTIMUS S.R.L.

optimus

El día veinte del mes de octubre de 2015

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

optimus | proyecto y ejecución de inversiones

Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente

Asunción, 20 de Octubre de 2015

LPI SBE No.: 1149/2015 "ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN" - ID Nº 289.994

A.N.D.E. – Administración Nacional de Electricidad

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Optimus SRL, Proyectos y Ejecución de Inversiones
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *no aplica*
3. Fecha de constitución del Oferente: Escritura Pública del 4 de marzo de *2008*
4. Domicilio del Oferente: Augusto Roa Bastos (ex Hernán Cortés) N° 6541 esq./ Medalla Milagrosa -Ciudad de Lambaré
5. Información del Representante Autorizado del Oferente: Nombre: *Luis Adolfo Rodríguez Coronel* Cédula Identidad: *614.759* Dirección: Avda. Augusto Roa Bastos c/ Rca. Argentina - Dúplex N° 21 – Lambaré Números de teléfono: *021-301057 y 0981-439090* Dirección de correo electrónico: luis.rodriguez@optimus-srl.com y/o lrodriguez.py@gmail.com
7. Se adjuntan los siguientes documentos: Se adjuntan.

Luis Rodríguez
Apoderado

optimus SRL

p/ Secretaría General

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Mobile: +595 981 439 090 | Voice Mail: +595 21 301 057

FUJITSU

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ANDE FOJA 85 DCP/DVN

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Nº
1	Cable preensamblado de 3 x 1 x 70 mm² + 1 x 50 mm²	03.21.38 Rev.2
2	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 185 mm²	03.24.35 Rev. 3
3	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda	03.40.71 Rev. 1

2. Plan de Entregas

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Única Entrega en días calendario hasta
Todos los Ítems	Metro	Bobina	90 días

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) *Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):* a partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

b) *Para bienes Proveídos desde el territorio nacional* :a partir de la Firma del Contrato hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

El lugar de Entrega establecido es el Depósito de la ANDE en la Ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados), se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

3. Planos y Diseños

Los Planos y Diseños se incluyen en las Especificaciones Técnicas.

optimus PROYECTOS EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.A.

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: DCP/DLI/278/2015
FECHA: 27/10/15
HORA: :
TEL.: 301.057 .-

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - FAX N° (595 21) 200-513

DESTINATARIO : OPTIMUS S.R.L. – PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES

AT. SR./SRA. : Correo Electrónico: luis.rodriguez@optimus-srl.com y/o lrodriguez.py@gmail.com

REFERENCIA : Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1149/2015, para Adquisición de Cables de Distribución

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado a la Licitación Pública Internacional de referencia, a los efectos de solicitar lo siguiente:

1- Según lo indicado en el PBC y requerido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1. Criterios de evaluación. Criterios técnicos

Se deben remitir los siguientes:

a). **Planilla de datos garantizados** y **planilla de ensayos de tipo garantizado**, debidamente y correctamente completados, para cumplir con lo indicado en el PBC y requerido en la Sección VII – Anexo N° I. Documentos que componen la oferta. G) Cualquier otro documento adicional requerido, c. Planilla de datos garantizados, siendo así se verificara lo expresado en el mismo párrafo lo siguiente: "[El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En este caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación]", para el bien ofertado en el **Ítem 2** y para el bien ofertado en el **Ítem 3 .**

b). En cuanto a la presentación de los Ensayos de tipo indicados en las especificaciones técnicas, se debe proporcionar los datos siguientes: Sitio web, correo electrónico, números telefónicos y otros datos del laboratorio u organismo que puedan **acreditar cada uno de los informes de los ensayos de tipo realizados (Test report),** a modo de corroborar su veracidad y autenticidad, para el bien ofertado en el **Ítem 2** y para el bien ofertado en el **Ítem 3.**

c). Además se solicitan los **catálogos técnicos** que hacen referencia al bien solicitado para el **Ítem 2** y para el **Ítem 3.**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Vº Secretaría General

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración, y reservas para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

TRANSMISIÓN DE FAX

2- Según lo indicado en el PBC y requerido en la Sección VII – Anexo N° I. Documentos que componen la oferta. F) Cualquier otro documento adicional requerido
Se deben remitir los siguientes:

a). Original o **Fotocopia autenticada por Escribano** Público de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales Documentos podrán ser, **referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados**, para el bien ofertado en el **Ítem 2** y para el bien ofertado en el **Ítem 3**.

b). Original o **Fotocopia autenticada por Escribano Público** de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales Documentos podrán ser, **certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados**, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados, para el bien ofertado en el **Ítem 2** y para el bien ofertado en el **Ítem 3**.

3- Según lo indicado en el PBC y requerido en la Sección VII – Anexo N° I. Documentos que componen la oferta. C) Documentos legales: Oferentes individuales. Personas físicas

Se debe remitir lo siguiente:

a). **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, **presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones** desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas, para el bien ofertado en el **Ítem 2** y para el bien ofertado en el **Ítem 3**.

4- Se indica además que toda la documentación presentada para validar su presentación, **debe tener un buen contraste y suficiente nitidez** para realizar la lectura y verificación correspondiente.

Esta solicitud la realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Oferta y conforme a los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, la presentación de las documentaciones requeridas, deberá ser realizada **en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas**, a partir de la recepción de ésta comunicación, **y ser entregada en el Departamento de Licitaciones de la ANDE, Oficina N° 220 - 2° Piso.**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Departamento de Licitaciones
DCP/DLI

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alcibíades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría Gene

Raúl Pedrozo

De: Luis Rodriguez [luis.rodriguez@optimus-srl.com]
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2015 12:06 p.m.
Para: Raúl Pedrozo; Raúl Pedrozo
Asunto: Fwd: FAX DCP_DLI_278_2015 PARA OPTIMUS S.R.L. _ PROYECTOS EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Datos adjuntos: FAX DCP_DLI_278_2015 PARA OPTIMUS S.R.L. _ PROYECTOS EJECUCIÃ"N DE INVERSIONES.pdf

Sr. Pedrozo
Muchas gracias.
Acusamos recibo, correctamente.
Le acercaremos lo solicitado.
Atentamente.
Luis Rodriguez
OPTIMUS SRL
---------- Mensaje reenviado ----------
De: Raúl Pedrozo <asu06157@ande.gov.py>
Fecha: oct. 27, 2015 11:44
Asunto: FAX DCP_DLI_278_2015 PARA OPTIMUS S.R.L. _ PROYECTOS EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Para: luis.rodriguez@optimus-srl.com," lrodriguez.py@gmail.com" <lrodriguez.py@gmail.com>
Cc:
Señores OPTIMUS S.R.L. - PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES, favor confirmar por ésta misma vía de la correcta recepción del correspondiente email.
Atentamente,

Lic. Raúl Pedrozo Rodríguez
Sección Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
☎ (+595 21) 217 2785
✉ **raul_pedrozo@ande.gov.py**

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administracion Nacional de Electricidad (ANDE) , salvo autorización expresa del Presidente de la Institucion.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

optimus | proyecto y ejecución de inversiones

Asunción, 29 de octubre de 2015

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Atención: Arq. AURORA TERESA SARUBBI
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - DCP/DLI
Presente

REFERENCIA: LPI ANDE SBE 1149/2015, ID 289994

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. Con relación a su nota fax DCP/DLI/278/2015 de fecha 27.10.2015, en el marco del llamado a la Licitación Pública Internacional de referencia; el cual pasamos a contestar en cada uno de sus puntos Y CON ESTA MISMA COMUNICACIÓN HACEMOS ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, que se enuncian a continuación, dentro del plazo otorgado por la referida nota

1-

a) -PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, ITEM 2. Se adjunta PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEBIDAMENTE COMPLETADA
-PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, ÍTEM 3. Se adjunta PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEBIDAMENTE COMPLETADA.

b)
-ENSAYOS DE TIPO, ÍTEM 3, ***"EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ENSAYOS DE TIPO INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..."***

ESTA EXIGENCIA NO CORRESPONDE, al no hallarse contemplada en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, ni en Adendas o Aclaratorias al mismo

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nro 03.40.71 – Rev 1 INDICAN CLARAMENTE EN SUS INCISOS 1.2, 1.3 Y 1.4.."DEBERÁ SER FABRICADO Y ENSAYADO..."

EL ARTÍCULO 5, con sus respectivos incisos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 INDICAN ENSAYOS EN FÁBRICA, NO EXIGIENDO EN NINGÚN INCISO QUE LOS MISMOS DEBAN SER ENSAYOS DE TIPO

EN NINGÚN ARTÍCULO INDICA QUE DEBERÁ CONTAR CON ENSAYO DE TIPO.
SE REALIZAN OTROS ENSAYOS COMO ES NORMA EN LA INDUSTRIA, COMO ENSAYOS DE RUTINA Y RECEPCIÓN, que la contratante conoce y aclara perfectamente en otros artículos, como por ejemplo, la EETT Nro 03.24.35 – Rev 3, en su apartado 5

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

optimus

Dpto. Secretaría General
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

optimus | proyecto y ejecución de inversiones

Tampoco hay Adenda, ni Respuesta de la contratante que obligue en sentido de presentar ENSAYOS DE TIPO para ítem 3

c) –CATÁLOGOS TÉCNICOS, ÍTEM 2. SE ADJUNTAN
-CATÁLOGOS TÉCNICOS, ÍTEM 3. SE ADJUNTAN

2-

a) .."DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA EXPERIENCIA EN LA SECCIÓN II. TALES DOCUMENTOS PODRÁN SER..."

-..."CONSTANCIAS ESCRITAS EMANADAS DE FIRMAS QUE PUEDAN ACREDITARLAS.." ÍTEM 2. SE ADJUNTA

-.."REFERENCIAS,...EMANADAS DE FIRMAS QUE PUEDAN ACREDITARLAS.." ÍTEM 3. SE ADJUNTA

b) .."DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA CAPACIDAD REQUERIDA EN LA SECCIÓN II. TALES DOCUMENTOS PODRÁN SER..."

-..."CERTIFICADOS, ..QUE INDIQUEN LAS CANTIDADES Y MONTOS DE BIENES SUMINISTRADOS,..." ÍTEM 2. SE ADJUNTA

-..."FACTURACIONES,..." ÍTEM 3. SE ADJUNTA.

3-

a) AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

-ÍTEM 2. SE ADJUNTA
-ÍTEM 3. SE ADJUNTA

Esperando haber respondido los requerimientos de la ANDE, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Luis Rodríguez
OPTIMUS S.R.L.

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Departamento Licitaciones	Fecha 29 OCT. 2015
	Hora
Secc. Lic. Púb. Nac. ☐	Secc. Lic. Púb. Int. ☑
Sria. ☐	
Obs. A su atención	

p/ Secretaría Gene

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Departamento de Licitaciones
DCP/DLI

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 03.40.71 - Rev. 1	4/5

CABLE DE ACERO GALVANIZADO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. Fabricante ..... TIANJINSHI CHUNYUAN WIRE PRODUCT CO., LTD

2. Procedencia ..... China

3. Tipo y/o modelo 1*7

4. Norma de fabricación y ensayos ..... YB/T 5004-2001

5. Características técnicas

5.1. Resistencia a la tracción del alambre ..... ≥120 ..... daN/mm²
5.2. Alargamiento del cable para muestra de 600 mm ..... ≥4 ..... %
5.3. Carga de ruptura efectiva del cable ..... ≥5780 ..... daN
5.4. Masa por metro de cable ..... 0.4119 ..... kg
5.5. Resistencia a la flexión alterna 8/2D

6. Características constructivas

6.1. Material ..... ACERO GALVANIZADO
6.2. Cantidad de zinc por m² de alambre ..... ≥244g
6.3. Espesor del zinc ..... ≥34microns
Diámetro nominal del cable ..... 9.0 mm

Preparado:	Aprobado	Fecha:	Revisión: 1
Ing. Luis Velilla DID	Ing. Mirtha de Samaniego—DID	31/10/00	

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alsibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría Gener

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 03.40.71 - Rev. 1	515

6.5. N° de alambres que conforma el cable 7

6.6. Tipo de torsión (hélice) ..... Externo torsión hacia la Derecha, hilo central torsión a la izquierda

6.7. Paso 14

6.8. Largo de fabricación ..... ≥ 2000 m

7. Embalaje e identificación: de acuerdo a los ítems 4.1. y 4.2 ..... Si ..X.. No .....

8. Ensayos: de acuerdo a los ítems 4.1. y 4.2 ..... Si ..X.. No .....

9. Datos a suministrar por el oferente:

de acuerdo a los Ítems 6.1.1. al 6.2.2 ..... Si ..X.. No .....

Observación:

No serán consideradas las ofertas que no presenten las Planillas de Datos Garantizados, totalmente llenadas.

Prepa	Aprobado	Fecha:	Revisión: 1
Ing. Luis Yemia	Ing. Mirtha de Samaniego - DID	31/10/00	

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

optimus SRL

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

Autorización del Fabricante

Fecha: Octubre 14 2015

LPI No.: 1149/2015

A : ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

POR CUANTO,

Nosotros, ***Tianjinshi Chunyuan Wire Product Co.,Ltd.*** , como fabricantes oficiales de Cable de acero galvanizado, con fábricas ubicadas en No 78,zhongfangqian street, hebei district, tianjin, China mediante el presente instrumento autorizamos a OPTIMUS SRL (AVDA. AUGUSTO ROA BASTOS NRO. 6541 - SUITE 21 - LAMBARÉ. PARAGUAY) a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía. conforme a la Cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada..

Firma

Nombre: Wang Jinchun

Posición: Gerente General

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: OPTIMUS SRL.

Fechado el 14-10-2015

天津市春源线材制品有限公司
Tianjinshi Chunyuan Wire Product Co .Ltd
Add: 0086-22-26428958 Fax 0086-22-26434660
Web
Email:admin@tjcywires.com

optimus S.R.L.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 800
Sandra Smith
Manduvirá Nº 464 c/ 14 de Mayo
Tel.: 451 783 / 495-470
Asunción - Paraguay

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 60 P/DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LPI SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[_____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [201___.]

Optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Arcibiades Cantero Silvera
DD/OD

UOC - ANDE FOJA 59

FORMULARIO Nº 10

Garantía de Bienes

Contrato Nº: *[inserte el número de contrato]*

LPI SBE ANDE Nº *[inserte el número de Licitación]*

Adquisición de: *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]*

Contratante: La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley Nº966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay.

Proveedor: *[indicar nombre, dirección y nacionalidad del Proveedor]*

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo indicado en la Cláusula 27.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.
4) La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
6) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en la Cláusula 27.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
7) El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados.

.....

Firma y Sello del Proveedor

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 58

FORMULARIO Nº 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	LIQUIDACION PROFORMA RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cédula de Identidad 80009735-1 Nota de Remisión Nº _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono Nº 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPI ANDE SBE Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA	5 %	10%	TOTAL IVA:			

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera DD/OD

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 57

FORMULARIO Nº 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Adquisición de_____
"LPI SBE ANDE N° 1149/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio Nº _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección Nº _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

optimus | proyecto y ejecución de inversiones

Formulario - Declaración Jurada

POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: 20 de octubre de 2015
LPI SBE No.: N° 1149/2015
ID No.: 289.994

A la: A.N.D.E. – Administración Nacional de Electricidad

Referencia: LPI SBE No.: 1149/2015 "ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN" - ID Nº 289.994

De mi consideración:

La empresa ***OPTIMUS S.R.L. Proyectos y Ejecución de Inversiones***, con ***RUC 80054077-8***, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal ***Luis Rodríguez***, con ***C.I.N° 614.759;*** formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaré/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

optimus PROYECTOS DE INVERSIONES S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Mobile: +595 981 439 090 | Voice Mail: +595 21 301 057

Ing. Alcibiades Cantero Silvera

FUJITSU

optimus | proyecto y ejecución de inversiones

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

optimus SRL

Luis Rodríguez – Apoderado

Firma del Oferente Aclaración de Firma

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

p/ Secretaría General
8 (ocho)

FUJITSU

Mobile: +595 981 439 090 / Voice Mail: +595 21 301 057

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DPTOD

RESOLUCIÓN P/CP/N° 3696/2015

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1149/2015, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS OSWAL CABLES PVT LIMITED, DE INDIA, REPRESENTADA POR GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A. – (ITEM 1), LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (ITEM 2) Y OPTIMUS S.R.L. - (ITEM 3).

Asunción, 25 de noviembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1149/2015, para Adquisición de Cables de Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3533/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 289994 de fecha 16 de octubre de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 65/2015 de fecha 20 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36584 de fecha 30 de setiembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A. – (Item 1), Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Item 2) y Optimus S.R.L. - (Item 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

p/ Secretaría General

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alcibíades Cantero Silvera
DD/OD

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1149/2015, para Adquisición de Cables de Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable preensamblado de 3 x 1 x 70 mm² + 1 x 50 mm².	India	Oswal	Metro	30.000	2,86	10.040,00	95.840,00

por un monto total CIP Asunción USD 95.840,00 (noventa y cinco mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.2 A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
2	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 185 mm².	EE.UU.	Hendrix	Metro	250.000	5,35	69.579,00	1.407.079,00

por un monto total CIP Asunción USD 1.407.079,00 (un millón cuatrocientos siete mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

1.3 A Optimus S.R.L.:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
3	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda.	China	TJCY	Metro	100.000	0,60	4.601,00	64.601,00

por un monto total CIP Asunción USD 64.601,00 (sesenta y cuatro mil seiscientos un dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Optimus PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alcibíades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 835/2015

Asunción, 26 de noviembre de 2015

Señores
Optimus S.R.L
Augusto Roa Bastos N° 6541 esq/ Medalla Milagrosa
Teléfono: 301-057 0981439090
Email: luis.rodriguez@optimus-srl.com
Lambaré, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 20 de octubre de 2015, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1149/2015, para Adquisición de Cables de Distribución.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3696/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.: Item 1.
- A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.: Item 2.
- A Optimus S.R.L.: Item 3.

Por lo tanto, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Luis Rodriguez
27/nov/2015

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

optimus S.R.L.

AP/fq

p/ Secretaría General

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD